



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 418-2019

San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día lunes dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0398** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI, y solicita la siguiente información:

1. De acuerdo al Acuerdo N° 31 suscrito entre el MARN y el FIAES, las compensaciones se manejan mediante dicha institución, mi solicitud consiste en saber a qué departamento del FIAES o del MARN me puedo dirigir para solicitar un informe de labores, dado que en la página web no se pueden descargar ni consultar en línea.
2. Debido a que el FIAES suscribe acuerdos con los distintos titulares para poder ejecutar sus compensaciones ambientales, se lleva un control de los acuerdos registrados y de los ingresos económicos en concepto de compensación ambiental. De ser así, proporcionar dicha información o indicar a que departamento dirigirse para solicitar el dato.
3. Existe un departamento de planificación dentro del FIAES, como realizan sus planes para las zonas donde destinan sus fondos, de ser así existe un documento o Plan Estratégico del FIAES o del MARN para estos programas (Proporcionar dicho documento)
4. Proporcionar informes o planes estratégicos para ejecutar los fondos recolectados como compensaciones ambientales

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información al Despacho Ministerial de esta Cartera de Estado, quienes solicitaron la información a FIAES y han enviado la información solicitada en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante según el siguiente detalle:

Copia de Nota DE-323.2019 de FIAES, que contiene respuesta a los 4 requerimientos antes citados. (118 Folios)



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo."

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276;
Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>